



Resolución Ministerial

N° 112-2015-MIDIS

Lima, 11 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 020-2015-MIDIS/EXTINCIONPRONAA y documentación adjunta, emitido por la responsable a cargo del proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29792, dispuso la adscripción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, entre otros programas sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, se dispuso, entre otros, la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA y a su vez se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a aprobar, mediante resolución ministerial, los lineamientos necesarios para el desarrollo de dicho proceso;

Que, en el marco de lo dispuesto por el citado decreto supremo, mediante Resolución Ministerial N° 084-2012-MIDIS, se conformó una Comisión Especial a cargo de conducir el referido proceso de extinción, la cual fue reconfirmada mediante Resolución Ministerial N° 244-2012-MIDIS, Resolución Ministerial N° 219-2013-MIDIS y, posteriormente por Resolución Ministerial N° 052-2014-MIDIS;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2014-MIDIS, se dispuso dar por concluidas las funciones de la Comisión Especial a partir del 15 de junio de 2014, y se estableció que la conducción del proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA continúe hasta su culminación a cargo de un responsable designado mediante resolución ministerial, quien contará con las facultades comprendidas en la Resolución Ministerial N° 121-2012-MIDIS y en la Resolución Ministerial N° 244-2012-MIDIS, y otras que se aprueben mediante norma del mismo rango;

Que, por Resolución Ministerial N° 166-2014-MIDIS y Resolución Ministerial N° 042-2015-MIDIS, se otorgaron facultades adicionales a las previstas en la Resolución Ministerial N° 121-2012-MIDIS y en la Resolución Ministerial N° 244-2012-MIDIS;

Que, mediante Informe de Visto y documentación adjunta, la responsable del proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, designada mediante Resolución Ministerial N° 140-2014-MIDIS, ha solicitado la ampliación de sus facultades para aprobar el castigo contable directo e indirecto de las cuentas de cobranza dudosa que califiquen para tal procedimiento y para declarar la prescripción de la acción de cobranza sobre acreencias del PRONAA y autorizar la depuración de los saldos contables de las cuentas por cobrar, todo ello con el propósito de sustentar debidamente los registros contables;



Que, en tal sentido, a efectos de culminar con el referido proceso de extinción, se ha estimado conveniente otorgar las facultades adicionales indicadas a la responsable de conducir dicho proceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a la responsable a que se refiere el Decreto Supremo N° 003-2014-MIDIS, representante legal del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA en proceso de extinción, las siguientes facultades:

- Aprobar el castigo contable directo e indirecto de las cuentas de cobranza dudosa que califiquen para tal procedimiento, de acuerdo a la normativa aplicable.
- Declarar la prescripción de la acción de cobranza sobre acreencias del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA y autorizar la depuración de los saldos contables de las cuentas por cobrar, de acuerdo a la normativa aplicable.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución ministerial a la responsable de conducir el proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL